

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01076 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., se hace necesario requerir por última vez a la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días, informe al Despacho los canales digitales a través de los cuales se conectará la parte y su gestora judicial.

Así mismo, ha de informar en el mismo término, el canal digital de la señora KIRA PAOLA ORTEGA VERGARA, tal como se dispuso en el auto de fecha 16 de octubre de 2020, so pena de hacerse acreedora de la sanción contemplada en el numeral 4° del artículo 44 del Ordenamiento Procesal vigente.

Cumplido el termino, ingrese al despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.11 del 05/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04c030bf1fd701740f7c312039303c29a678fc9a7437d7f3137bfb87654
23bea**

Documento generado en 26/03/2021 02:25:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**